

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00924-00.
DEMANDANTE: MODESTO BUITRAGO ORTEGA
DEMANDADO: NOHORA PATRICIA OLAYA Y OTROS.

Acreditada la instalación de la valla por secretaría incluya su contenido en el registro nacional de procesos de pertenencia y una vez efectuado lo anterior regrese el proceso al despacho para designar el reemplazo de la curadora de los demandados e indeterminados.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario